



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA



## **INCOACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONCESIÓN DEMANIAL DE LA ERMITA DE LA VIRGEN DE LA CRUZ DE BENALMADENA PUEBLO**

Mediante escritos presentados por Registro de Entrada los pasados 19 de mayo de 2016 y 12 de diciembre de 2017, se interesó por la Hermandad Sacramental de Nuestro Padre Jesús Nazareno, del Santo Sepulcro y Resucitado, María Santísima de los Dolores, Lágrimas y de la Cruz, la concesión demanial directa de la Ermita de la Cruz de Benalmádena Pueblo, adjuntando para ello memoria justificativa de sus actividades.

El Ayuntamiento de Benalmádena es propietario del bien 011-244 del Inventario Municipal de Bienes y Derechos, parcela en la zona de los Castillejos de Benalmádena Pueblo de 12.098,05 m2 de extensión, en la cual se ubica la Ermita de la Cruz objeto de la presente concesión. Dicha ermita concretamente conforma el Bien 011-244-E1, que es sistema general de equipamiento religioso, está situado en el extremo Este de la finca principal en que se ubica, y tiene un extensión total de 251,86 m2 de los que 92 m2 son construidos. La finca principal figura inscrita a favor del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad nº1 de Benalmádena al Tomo 859, Libro 289, Folio 110, Finca Registral 11.546. Y es de ese solar del que habría que efectuar segregación de los 251,86 m2 objeto de la concesión, según planos que constan en el expediente.

Se considera conveniente la concesión demanial del mencionado bien porque la referida Hermandad es una entidad sin ánimo de lucro que coadyuva a la prestación de servicios municipales de carácter cultural de la siguiente forma:

- Promoción turística del municipio, principal fuente de ingresos, organizando eventos a lo largo de todo el año con gran afluencia de vecinos y turistas, y siempre en estrecha colaboración con las diferentes Delegaciones del Ayuntamiento de Benalmádena como son Cultura, Festejos o Asuntos Sociales.
- Realiza una valiosa labor de custodia y conservación del patrimonio de municipio, con piezas de varios siglos de historia e incalculable valor artístico e histórico.
- Fomento de la riqueza de la cultura y tradiciones del municipio. Téngase en cuenta que la presente Hermandad es la más antigua de Benalmádena y la que más procesiones realiza al año, contando en la actualidad con casi 700 hermanos.
- Organización de cuatro procesiones en Semana Santa y un traslado con un total de seis tronos en la calle. Destacar que en las comitivas de Semana Santa participan cerca de 1.000 personas entre nazarenos, hombres y mujeres de trono, bandas de música, mantillas, dalmáticas, representaciones de cofradía y autoridades, y en ellas miles de personas han podido ver los distintos desfiles procesionales de esta semana que organiza la Hermandad, entre vecinos y visitantes, con una importante repercusión económica para los negocios de Benalmádena.
- En el mes de mayo colaboran con el Ayuntamiento en la organización de las cruces de mayo y el 15 se realiza la tradicional procesión de San Isidro con la recogida de alimentos, que en colaboración con la delegación de Asuntos Sociales, se distribuyen entre los más necesitados del municipio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA



- En junio se colabora en la afamada procesión del Corpus Christi, con la instalación de un altar de la Hermandad, siendo uno de los días del año en que un mayor número de turistas pueden visitar Benalmádena Pueblo, con la consiguiente proyección turística que ello implica.
- En el mes de julio se realiza el traslado de la Patrona de Benalmádena, la Virgen de la Cruz, desde su Ermita hasta la iglesia de Santo Domingo de Guzmán para celebrar las fiestas patronales en su honor en colaboración con el Ayuntamiento, donde permanece hasta el mes de septiembre en que vuelve a subir en procesión a la Ermita.
- En agosto y con motivo de las fiestas patronales, la Hermandad es la encargada de organizar todos los actos en honor de la patrona, como la romería a la finca Casablanca, ofrenda floral a la Virgen de la Cruz y la procesión del 15 de agosto, siendo éste el día más importante de los benalmadenses y de mayor participación de vecinos.
- En diciembre la Hermandad instala su tradicional belén para ser visitado por vecinos y visitantes del municipio. También por parte de la Hermandad se entregan algo más de 50 lotes de alimentos y productos navideños para los más necesitados.

La Hermandad siempre ha estado implicada en la construcción, mantenimiento y promoción de la Ermita desde el mismo momento de su creación, allá por el año 1962, según se desprende de diferentes actas y acuerdos de la Hermandad. Los terrenos fueron cedidos en su día por el Ayuntamiento en el lugar conocido como *Pecho de la Cruz*, en el que ya existía una pequeña capillita realizada por peregrinos donde se veneraba a la Santa Cruz.

Es la encargada asimismo de abrir al público todos los días de la semana para que puedan acudir a visitarla vecinos y foráneos, en un intento de impulsar la devoción hacia la Patrona y hacer que la Ermita sea lugar de encuentro y rezo. Para ello además realizan una importante labor de acondicionamiento en los accesos a la edificación.

Es por tanto que la concesión pretendida se considera útil y beneficiosa para los habitantes de la localidad, quedando patente su oportunidad, conveniencia y utilidad pública.

Ante lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en los arts. 61.2 RBELA , 93.1 y 137.4.c LPAP

RESUELVO lo siguiente:

- 1) Incóse expediente de concesión demanial directa con respecto a la referida parcela de 251,86m<sup>2</sup> que acoge la Ermita de Nuestra Señora De la Cruz de Benalmádena Pueblo, a segregar del Bien 011-244 del Inventario Municipal de Bienes y Derechos.
- 2) Que una vez que se realicen los trámites administrativos oportunos se sometan al órgano competente para su aprobación.

En Benalmádena a 08 FEB. 2018

D. Victoriano Navas Pérez  
ALCALDE